



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 29/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de enero de 2022

VISTO: El Expediente Nº 56/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR – BERZANO EDGARDO JESÚS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 7, de fecha 03/01/2022, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo García, solicita al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) al Proveedor Edgardo Jesús BERZANO, por la prestación del servicio de reparación de Interno Nº 156, Marca Mercedes Benz 1720, modelo 2013, consistente en juego de núcleo de diferencial con satélites, cruz, planetarios, porta corona, juego de arandelas, caja, juntas, tuercas, bancadas, piñón de baja, pernos, engranaje deslizante y buje interior incluidos.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-29, de fecha 06/01/2022, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI expresa que luego de una compulsua telefónica, el proveedor resultó ser el único proveedor que contaba con los servicios necesarios para acceder a la reparación del Interno Nº 156 (camión compactador) afectado a la recolección diaria de residuos. Asimismo, refiere que sin desconocer los procedimientos administrativos válidos y existentes, y teniendo en cuenta el interés común y la prestación de servicios públicos esenciales, se procedió en forma urgente a la contratación del Señor BERZANO.

Que por los fundamentos expresados y atento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y ordene el pago al proveedor Edgardo Jesús BERZANO.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor Edgardo Jesús BERZANO, CUIT Nº 20-17277349-5, por la prestación del servicio de reparación de Interno Nº 156, Marca Mercedes Benz 1720, modelo 2013, consistente en juego de núcleo de diferencial con satélites, cruz, planetarios, porta corona, juego de arandelas, caja, juntas, tuercas, bancadas, piñón de baja, pernos, engranaje deslizante y buje interior incluidos, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Edgardo Jesús BERZANO, CUIT Nº 20-17277349-5, con domicilio en Avenida Aristóbulo del Valle Nº 1.340 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) por la prestación del servicio descripto precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 29/2022

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal